

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 720 de fecha 15.11.2011, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación, en el portal www.mercadopublico.cl para la contratación del servicio de banquetería, Cena para 380 personas el día viernes 25 de Noviembre de 2011. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.10, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.10, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación en el Portal www.mercadopublico.cl para contratación de servicio de banquetería para Cena del Aniversario de la Comuna de Requínoa año 2011.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

Se deberá incluir

APERITIVO

- Pisco Sour
- Vaina
- Mango Sour
- Bebidas
- Jugos de fruta natural

CENA

ENTRADA

- Panqueque relleno con jamón primavera en nido de lechugas

PLATO DE FONDO

- Solomillo de cerdo con salsa a la mostaza acompañado de puré cibulet

ENSALADAS

- De estación surtidas a la mesa

POSTRE

- Suspiro limeño

PARA ACOMPAÑAR

Sopaipillas con pebre y chancho en piedra (4 pp)

OTROS

Pan

Bebida o jugo natural

Vino (3 botellas cada 10 personas)

La oferta deberá además contemplar lo siguiente:

Mesas redondas

Fundas para sillas

Centros florales para cada mesa

Mantelería (Mantel Blanco y carpetas)

Cristalería, vajilla y cubiertos

Servicio de garzones (15)

Personal de cocina

Implementación necesaria para cocinar y calentar alimentos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP.- Comunicaciones (1)

Archivo.-